



Municipalidad de Trelew

CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DEL CHUBUT

TRELEW- MAYO 9 SE 1984 .-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo y ;

CONSIDERANDO:

QUE: las funciones establecidas al Personal Municipal, existen ciertas y determinadas actividades que revisten -- naturaleza predominantemente políticas;

QUE: en consecuencia el personal que las ejerce, no debe -- gozar del derecho de estabilidad reconocido por el Estatuto para el Personal Municipal a sus Agentes;

QUE: los funcionarios que se encuentran en tales condiciones, son quienes desempeñan funciones de Directores de Cultura, de Deportes, el Secretario General, el Encargado de Prensa ;

QUE: la Comisión de Asuntos Legales del Cuerpo Deliberativo no encuentra objeciones a las normas precedentes ;

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 29° de la Ley 55° ;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, -- Sanciona con FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°.- Se consideran funcionarios sin derecho a estabilidad, reconocidos por el Estatuto para el Personal Municipal, a quienes se desempeñen como Directores de Cultura y Deporte, Secretario General y Encargado de Prensa, en virtud de los motivos enunciados en los considerandos.-

Artículo 2°.- La presente Ordenanza, tendrá vigencia a partir de la fecha de su PROMULGACION.-

Artículo 3°.- REGISTRESE su Sanción, GIRESE al Departamento Ejecutivo

//////////#.-



Municipalidad de Trelew

CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DEL CHUBUT

/////////////////2#.-

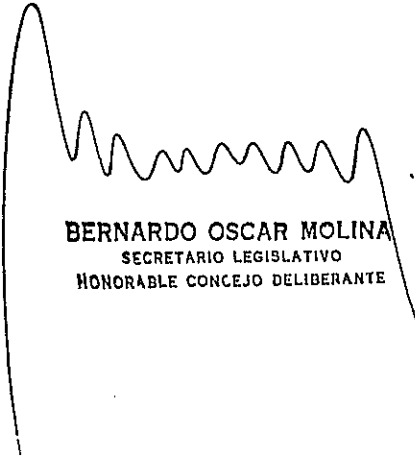
tivo, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO, A R C H I V E S E.-

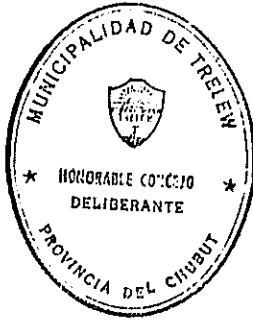
8 MAYO 1984

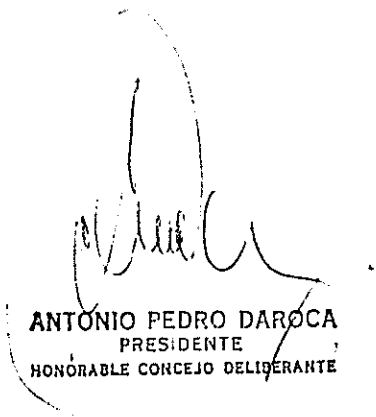
DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA.....

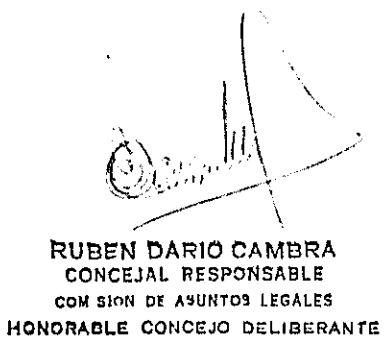
66 / 84

REGISTRADA BAJO EL NUMERO.....


BERNARDO OSCAR MOLINA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

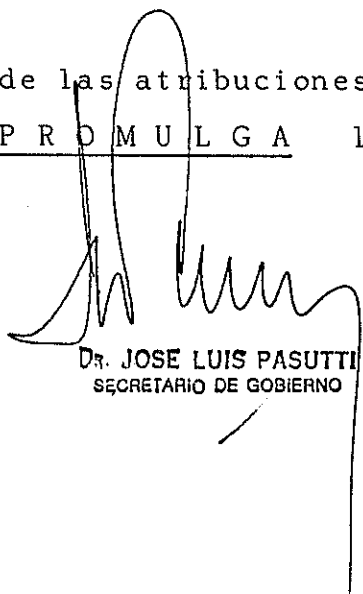



ANTONIO PEDRO DAROCA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


RUBEN DARIO CAMBRA
CONCEJAL RESPONSABLE
COMISION DE ASUNTOS LEGALES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

TRELEW, 14 MAY 1984

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por el Art.78° de la Ley 55 -
P R O M U L G A la presente ORDENANZA como N° 1634 :


Dr. JOSE LUIS PASUTTI
SECRETARIO DE GOBIERNO


Ing. ALFREDO GARCIA
INTENDENTE MUNICIPAL
DE TRELEW